



CABILDO,

15 JUN 2015

VISTOS:

- La ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- El acuerdo del Concejo Municipal, adoptado en sesión ordinaria N° 91 de fecha 06 de Febrero de 2015, de forma unánime, en cuanto a aprobar subvenciones.
- La sentencia de proclamación del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso de fecha 30.11.12 que proclama al Sr. Patricio Aliaga Díaz, como Alcalde de la comuna de Cabildo.
- El D.A. N° 2918 de fecha 10 de Diciembre de 2014 que aprueba el Presupuesto Municipal 2015.
- La Resolución N°1600 de 2008, de la Contraloría General de la Republica.

CONSIDERANDO:

El acuerdo del Concejo Municipal tomado en la Sesión Ordinaria N°103 de fecha 11 de junio de 2015.-

DECRETO:

PRIMERO: Autorícese las siguientes subvenciones para las instituciones que a continuación se detallan:

- 1.- **ASOCIACION DE FUTBOL CABILDO** inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica Receptora de Fondos Públicos con el N° 71, por un valor de \$7.925.000.- destinada a gastos de pagos de Arbitrajes campeonato oficial local y trabajos de cuerpos técnicos de selecciones año 2015, de los cuales deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control, la cual se imputara al subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 999, sub asignación 002, Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 6 Aporte Institucional, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.
- 2.- **CUERPO DE BOMBEROS** inscrita en el Registro Comunal de Personalidad Jurídica Receptora de Fondos Públicos con el N° 2, por un valor de \$11.398.000.- destinada a gastos por pagos de Combustible, Salario y cotizaciones de personal, materiales y reparaciones, de los cuales deberá rendir cuenta documentada a la Dirección de Control, la cual se imputara al Subtítulo 24 Ítem 01 Asignación 006, sub asignación 004, Área de gestión: 4 Programas Sociales, Programa: 1 Programas Sociales, Subprogramas: 7 Voluntariado, del Presupuesto Municipal Vigente, revisado los antecedentes se pudo verificar que tiene su personalidad Jurídica vigente.

Anótese, Comuníquese, Archívese y Transcribase,



TERESA MONTERO CARVAJAL
SECRETARÍA MUNICIPAL



ALBERTO PATRICIO ALIAGA DIAZ.
ALCALDE

DISTRIBUCION

- Decretos y Transcripciones (1)
- Control Municipal. (1)
- DAF. (2)
- Secretaría Municipal (1)
- Instituciones (1)

APAD/TMC/PBG/PGR/pgr.-